

Solicitud proceso de partición referente al GDOC 2019-048984

impreso por Ana Isabel Acosta Walker (ana.acosta@quito.gob.ec), 02/07/2019 - 10:43:49

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	02/07/2019 - 10:43:27
Cola	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL::DGT Dirección de Gestión del Territorio::DGT Unidad de Gestión Territorial	Creado por	Acosta Walker Ana Isabel
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	crpf555@yahoo.com		
Propietario	gcruz (Galo Renán Cruz Molina)		

*favor:
D.G.T.
dar atención
al pique número*



Información del cliente

Nombre: CARLOS RENE
Apellido: PEREZ FLORES
Identificador de usuario: 1711877967
Correo: crpf555@yahoo.com

Artículo #1

De: "CARLOS RENE PEREZ FLORES" <crpf555@yahoo.com>,
Para: ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL::DGT Dirección de Gestión del Territorio::DGT Unidad de Gestión Territorial
Asunto: Solicitud proceso de partición referente al GDOC 2019-048984
Creado: 02/07/2019 - 10:43:28 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): AZLD2697-2019.PDF (129.2 KBytes)

Solicitud proceso de partición referente al GDOC 2019-048984
dos hojas

Ay. P. / i.e
03/07/2019
*→ ME Avisas PARES
COMUNICAR*

*Fernando
02-02-2019
14:23*

Señor:

Abogado

Andrés Medrano B.

ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

RECIBIDO 02 JUL 2019

Presente. -

CARLOS RENE PEREZ FLÓRES, ecuatoriano, con CC. 1711877967, dentro del trámite (Ticket GDOC No. 2019-048984), y, en atención a su escrito No. AZLD-DGT-UZGT-EP-2019, despachado el 14 de mayo de 2019, al respecto acudo ante usted y solicito:

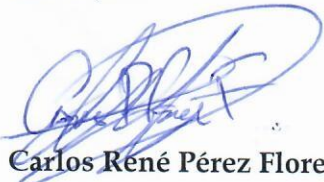
El mencionado trámite tiene que ver con una petición que realicé a fin de que, de conformidad con el art. 473 del COOTAD, se sirva emitir un informe favorable, para iniciar el proceso judicial de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, en la cual, e incluye dos bienes inmuebles en la ciudad de Quito.

No obstante lo dicho, el informe por usted emitido, a decir de la autoridad judicial, NO ha cumplido con el procedimiento debido, al incumplir el artículo 473 del COOTAD; toda vez que, el trámite, debió conocerlo el Concejo Metropolitano, a fin de evitar la NULIDAD de la partición, tal como lo expresa el mencionado artículo.

Por lo expuesto, y a fin de que no se me causen perjuicios, me permito acudir ante usted e insistir en que se me extienda un informe favorable de partición de bien inmueble, de conformidad con lo expresa el artículo 473 del COOTAD, y solicito que se asegure y se ordene a quien corresponda, se siga el procedimiento interno adecuado, a fin de evitar mayores pérdidas de tiempo, lo que retrasa mi derecho de acceso a la justicia.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en la casilla judicial No. 5544 del Palacio de Justicia de Quito, y/o al correo: snaranjo@sibule.com

Por se justicia,



Carlos René Pérez Flores

CC. 1711877967